



DECRETO N° 978

LAJA, abril 01 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo, JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10° E.M... visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

01 DE ABRIL
JOSE IRAIRA PALACIOS

01 AL 30 DE ABRIL
JULIO SILVA RIQUELME

- 2.- **CANCELESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ABD/mes -
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno - SS.MM.
- La indicada



ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE